



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° **A** 0004

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 15 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que la administración distrital procurará desconcentrar el ejercicio de funciones que le corresponde, en cuanto contribuya a obtener niveles más altos de eficiencia en el cumplimiento de sus fines;
- Que** es necesario fortalecer la capacidad de gestión de los planes, programas y proyectos del Municipio Metropolitano, entre los que tiene especial importancia lo establecido en el Plan Equinoccio Siglo XXI, Plan Bicentenario y el Plan Parcial Equinoccial, para las parroquias de Pomasqui, San Antonio y Calacalí, aspectos en los que la Municipalidad ha trabajado con la participación de los moradores de las mencionadas parroquias, con la finalidad de cumplir con uno de los requerimientos fundamentales, que constituye, el establecer normas de uso, ocupación y principales intervenciones en la zona, como un espacio seguro y sostenible que esté en capacidad de atender las demandas de la población, precautelando un desarrollo sustentable y seguro, y, el mejoramiento de su calidad de vida;
- Que** una de las áreas importantes de las mencionadas parroquias Equinocciales, son sus sitios turísticos, al encontrarse un Patrimonio Natural como es la reserva geobotánica del Pululahua y la Ciudad Mitad del Mundo, ubicados en la zona de alta vulnerabilidad ambiental. Bajo estas consideraciones, es fundamental viabilizar y definir mecanismos institucionales, administrativos, técnicos y financieros que permitan una ágil ejecución de los programas y proyectos propuestos para el sector, con la finalidad de preservar sus patrimonio naturales y sus sitios turísticos;
- Que** el Director en Desarrollo Institucional, mediante oficio 259-ADI-2008, de 28 de noviembre del 2008, emite informe favorable para la Creación de la Unidad Administrativa dependiente de la Administración Zonal La Delicia;

En ejercicio de sus atribuciones legales conferida en el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0004

Art. 1.- Establécese un Régimen Especial de Administración Municipal, en las parroquias Equinocciales conformadas por Pomasqui, San Antonio y Calacalí, con una unidad administrativa constituida orgánicamente como dependencia de la Administración Municipal "La Delicia", de la ciudad de Quito, con competencia en la circunscripción territorial establecida para las mencionadas parroquias en las Ordenanzas Municipales vigentes, que regulan el ordenamiento territorial en el Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 2.- El régimen mencionado en el artículo anterior consiste en el establecimiento de una Administración específica en ese sector, a través de una Unidad Administrativa y Técnica multidisciplinaria, que tendrá a su cargo la ejecución y control de los programas y proyectos que se consideren necesarios para el desarrollo del territorio de su jurisdicción. De la misma manera se potenciará acciones tendientes a mejorar la seguridad ciudadana, establecer planes y proyectos que permitan definir acciones concretas para el desarrollo del sector.

Esta instancia deberá además realizar acciones sostenidas, para la conservación adecuada de los bienes inventariados y de todo el entorno histórico, así como del ordenamiento urbano, del desarrollo económico social, del turismo y del mejoramiento de las condiciones urbanas de habitabilidad.

Art. 3.- La Unidad Administrativa estará integrada por las siguientes áreas: la Jefatura, la Secretaría, la Comisaría de Construcciones, Aseo, Medio Ambiente y Salud, y su Secretaría, la Oficina de Control y Gestión Urbana y Espacio Público, la Coordinación Sectorial del Sistema de Gestión Participativa la cual realizará el trabajo permanente con la comunidad y la evaluación de los objetivos socio-económicos, trazados en la Agenda, para la ejecución del Plan Parcial "Equinoccial" para las referidas parroquias.

Art. 4.- Las empresas, corporaciones y dependencias municipales, asignarán en función de las disponibilidades en sus presupuestos anuales, los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos que se definan para el sector, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. La Gerencia "Equinoccial" formulará los requerimientos de recursos a las empresas, corporaciones y dependencias municipales en función del Plan Operativo Anual.

Art. 5.- Son funciones y atribuciones de esta dependencia municipal:

- Velar por el cumplimiento de políticas, planes, programas, proyectos y normativa dentro del sector.
- Definir y ejecutar conjuntamente con la Administración Zonal La Delicia, el Plan Especial y Operativo del sector Equinoccial.
- Ejecutar, monitorear y evaluar los proyectos de desarrollo social, económico y territorial definidos en los Planes Especial y Operativo del sector.
- Realizar el control urbano incluyendo publicidad; juzgar y sancionar las contravenciones al ordenamiento vigente del sector y del Distrito.
- Emitir informes técnicos sobre la conservación de inmuebles públicos y privados.

R



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



0004

Las demás que determine el Concejo Metropolitano, la Alcaldía Metropolitana y la Administración Municipal La Delicia.

Art. 6.- Para el cabal cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidad, la Unidad Administrativa establecerá los mecanismos de control que le permitan responder eficientemente las necesidades de las parroquias Equinocciales, observando el marco legal vigente en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como también las directrices y orientaciones emanadas de la Administración Municipal La Delicia.

DISPOSICION TRANSITORIA:

Encárgase de la aplicación de la presente Resolución al Administrador General, al Administrador de la Zona La Delicia, los Directores Metropolitanos Financieros, Administrativo y de Recursos Humanos.

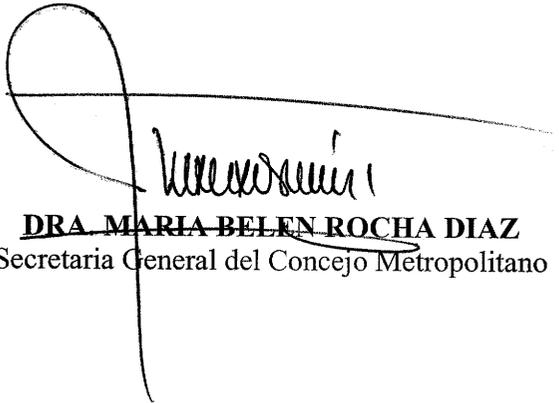


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

W

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **09 ENE 2008** - LO
CERTIFICO.-

09 ENE 2008



DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ
Secretaria General del Concejo Metropolitano

RJR/mm.
11-12-2008.
3833-2008.